

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00366-00

En razón a lo manifestado por el demandado y como quiera que Fabio Humberto Rojas Díaz fue admitido al proceso de reorganización ante la Superintendencia de Sociedades de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 1116 de 2006 se dispone:

Ordenar la suspensión del presente proceso. Téngase en cuenta que la continuación o terminación se encuentra supeditado a las resultas del proceso de reorganización.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.